



CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY **NO. AD/COBAEV/11/14**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2014, A REALIZARSE EN HUATULCO, OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL ELIANA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR LA **C. MAYRA KEREN GURRION HERRERA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- b) LA CONTRATACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN NO RESULTA APLICABLE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 3º FRACCION IV DE DICHA LEY.
- c) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO **SSE/D-2143/2014** Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NUMERO 104C80804/000026A/2014, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.
- d) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 38300001 CONGRESOS Y CONVENCIONES DE RECURSO PROPIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2014, A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DEL NOVIEMBRE, EN HUATULCO, OAXACA.



DECLARACIONES

I. DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA **GRUPO EMPRESARIAL ELIANA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1654 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA BENITEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II.2 QUE LA REPRESENTA LA **C. MAYRA KEREN GURRION HERRERA**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1654 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA BENITEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.



II.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO **GEE120904PH3**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN BOULEVARD SANTA CRUZ NÚMERO 203, COLONIA, SECTOR E, LOCALIDAD SANTA MARÍA HUATULCO, C.P. 70987, MUNICIPIO, SANTA CRUZ HUATULCO, ENTIDAD FEDERATIVA OAXACA.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2014, A REALIZARSE EN HUATULCO, OAXACA, LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “**EL ORGANISMO**” A “**EL PRESTADOR**” SERÁ FIJO POR UN IMPORTE DE 340,977.25 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) MAS \$54,556.36 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MAS \$3,466.39 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 39/100 M.N.) DEL 3% DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y EL DICTAMEN SEA ACEPTADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TERCERA.- LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL ELIANA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SERÁ LA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN SUS INSTALACIONES DEL HOTEL SANTA CRUZ, A LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2014, A REALIZARSE EN HUATULCO, OAXACA.



CUARTA.-EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO.

QUINTA.-LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMERICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

SÉPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A **“EL ORGANISMO”** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE **“EL ORGANISMO”** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.



DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPPLICADO TODOS LO QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

**C. MAYRA KEREN GURRION HERRERA
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY NO. AD/COBAEV/11/14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS, ASESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁN EN EL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2014.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ